No. GS-2025- **-MECUC-/COMAN–GUTIC 20.1**

San José de Cúcuta, 05 de enero 2025.

Señor Brigadier General
WILLIAM QUINTERO SALAZAR
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta
Av. Demetrio Mendoza Calles 22 y 24 Barrio San Mateo
Cúcuta

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 75-7-10042-23 - mes a reportar diciembre.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/12/2024**	**Hasta**	**31/12/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-111240-MECUC del 16/10/2024, el señor coronel WILLIAN QUINTERO SALAZAR, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de Cúcuta, nombró como supervisor al señor: Intendente LUIS ROBERTO HERNANDEZ BASTOS, Técnico grupo Tecnologías de la información y las comunicaciones MECUC

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 13

1. Informe de supervisión del mes de noviembre, comprendido entre el 01/11/2023 y 30/11/2023, presentado mediante comunicado oficial N° GS-2024-000404-MECUC del 05/12/2023.
2. Informe de supervisión del mes de diciembre, comprendido entre el 01/12/2023 y 30/12/2023, presentado mediante comunicado oficial N° GS-2024- 000714-MECUC del 04/01/2024.

3. Informe de supervisión del mes de enero, comprendido entre el 01/01/2024 y 31/01/2024, presentado mediante comunicado oficial N° GS-2024-012861-MECUC del 04/02/2024.
4. Informe de supervisión del mes de febrero, comprendido entre el 01/02/2024 y 29/02/2024, presentado mediante comunicado oficial N° GS-2024- 027281-MECUC del 05/03/2024.
5. Informe de supervisión del mes de marzo, comprendido entre el 01/03/2024 y 31/03/2024, presentado mediante comunicado oficial N° GS-2024- 035443-MECUC del 05/04/2024.
6. Informe de supervisión del mes de abril, comprendido entre el 01/04/2024 y 30/04/2024, presentado mediante comunicado oficial N° GS-2024-050090-MECUC del 05/05/2024.
7. Informe de supervisión del mes de mayo, comprendido entre el 01/05/2024 y 31/05/2024, presentado mediante comunicado oficial N° GS-2024-057814-MECUC del 05/06/2024.
8. Informe de supervisión del mes de junio, comprendido entre el 01/06/2024 y 30/06/2024, presentado mediante comunicado oficial N° GS-2024-073204-MECUC del 05/07/2024.
9. Informe de supervisión del mes de julio, comprendido entre el 01/07/2024 y 31/07/2024, presentado mediante comunicado oficial N° GS-2024-086597-MECUC del 05/08/2024.
10. Informe de supervisión del mes de agosto, comprendido entre el 01/08/2024 y 31/08/2024, presentado mediante comunicado oficial N° GS-2024-094630-MECUC del 05/09/2024.
11. Informe de supervisión del mes de septiembre, comprendido entre el 01/09/2024 y 30/09/2024, presentado mediante comunicado oficial N° GS-2024-102994-MECUC del 01/10/2024.
12. Informe de supervisión del mes de octubre, comprendido entre el 01/10/2024 y 30/10/2024, presentado mediante comunicado oficial N° GS-2024-120774-MECUC del 05/11/2024.
13. Informe de supervisión del mes de noviembre, comprendido entre el 01/11/2024 y 30/11/2024, presentado mediante comunicado oficial N° GS-2024-136094-MECUC del 05/12/2024.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	75-7-10042-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE IMPRESIÓN, SCANNER Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LAS UNIDADES EN LAS QUE LLEGARÉ A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICIA NORTE DZE SANTANDER, REGION DE POLICIA NUMERO CINCO, COMPAÑIA ANTINARCOTICOS CUCUTA - BUCARAMANGA Y DEFENSA JUDICIAL DENOR, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS.
Contratista	INGEOSOFT SOLUCIONES INFORMATICAS SAS NIT: No. 901386999-7
Representante legal	ISABEL DANIELA LOPEZ VARGAS
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 152.500.000 VIGENCIA 2023 $ 22.000.000 MECUC VIGENCIA 2024 $ 66.000.000 MECUC
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$ 45.000.000.00 MECUC $ 6.900.000.00 MECUC
Valor total del contrato u orden de compra	$ 221.850.000
Plazo de ejecución inicial	EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO PARA LA VIGENCIA 2023 SERA DESDE LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA HASTA EL 31/12/2023 Y PARA LA VIGENCIA 2024 DESDE EL 01/01/2024 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/11/2023

Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/06/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/07/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30/10/2024
Adiciones	002
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	001
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se viene realizando seguimiento constante a la facturación radicada en la central de cuentas el 17/11/2024; el día 04/11/2024 se realiza consulta mediante llamada telefónica en la oficina de tesorería, lo cual indican que se encuentra pendiente y en tramite por central de cuentas, pendiente por asignación del presupuesto recurso 10 por parte del ministerio de hacienda para realizar el pago.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplió cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	SI	El contratista cumplió con sus obligaciones. Planilla N° **7947484456**

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha de ejecución del contrato N°75-7-10042-23 no se han presentado novedades, situaciones anormales o de relevancia que reportar.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (364) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Presentación de la respectiva factura de cobro, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, de acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual de Compras (PAC). El pago queda subordinado a la aprobación del PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y previo recibo de satisfacción suscrito por el supervisor, en la cual conste el recibo o factura entregándole los soportes o anexos al Jefe de Grupo de Contratos a la Metropolitana de Cúcuta; obligación que deberá cumplir el supervisor del contrato anexando Los siguientes documentos:

a) Recibo a satisfacción que expida el supervisor designado para el contrato.
b) Factura comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el CONTRATISTA.
c) Certificación del pago a los aportes de salud y pensión (parafiscales) en original y cuya fecha debe ser igual a la factura o posterior.

d) Ingreso del servicio al SAP.
e) Informe de Supervisor

Los pagos a los cuales se obliga la Policía Metropolitana de Cúcuta, estarán sujetos a las apropiaciones presupuéstales respectivas y al Programa Anual Mensual de Caja – PAC.

NOTA: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificada por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Por lo cual, el contratista presentará con la correspondiente factura la certificación de Aportes Parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

Nombre Beneficiario: INGEOSOFT SOLUCIONES INFORMATICAS SAS.
Nit: 901386999-7
Cuenta No. 83200001986
Tipo de Cuenta: CORRIENTE
Entidad Financiera: BANCOLOMBIA S.A.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato MECUC	$139.900.000.00	100 %
Valor total de las entregas	$139.900.000.00	100 %
Valor total facturado	$126.812.840.00	91 %
Valor facturado pendiente de pago	$ 13.0873160.00	9%
Valor pagado	$126.812.840.00	91%
Valor pendiente de entrega	$00	00 %

NOTA: Es de manifestar que el valor inicial del contrato es de $ 88.000.000; asignado para MECUC, corresponde al valor de $ 22.000.000 para el 2023 apalancamiento de los meses de noviembre y diciembre y el valor de $ 66.000.000 para 2024 del 1 de enero al 30 de junio; y se realizó adición 001 de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS $45.000.000 y Prorroga 001 hasta el 30/10/2024; Se realizo adición en presupuesto 002 al contrato por un valor SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($ 6.900.000.00), quedando un total del contrato de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($ 139.900.000.00) para la MECUC.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. fac	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01 MECUC	$ 11.000.000	04/11/2023	$ 11.000.000	I3193	$ 10.699.580	$ 300.420	454595423
02 MECUC	$ 11.000.000	11/12/2023	$ 11.000.000	I3200	$ 10.699.580	$ 300.420	471109423
03 MECUC	$ 17.901.950	19/02/2023	$ 17.901.950	I3280	$ 17.413.031	$ 488.919	70501154
04 MECUC	$ 18.227.689.99	09/03/2024	$18.227.689.99	I3327	$17.729.874.99	$ 497.815	80799424
05 MECUC	$ 13.529.760	03/04/2024	$ 13.529.760	I3361	$ 13.160.250	$ 359.510	114212724
06 MECUC	$ 16.340.600,01	07/05/2024	$ 16.340.600,01	I3406	$15.894.324.01	$446.276	200297724
07 MECUC	$ 17.571.230.00	06/06/2024	$ 17.571.230.00	I3462	$17.091.343	$479.887	200304524
08 MECUC	$ 13.941.380	06/07/2024	$ 13.941.380	I3507	$ 13.560.628	$ 380.752	243732124
09 MECUC	$ 7.300.230	08/08/2024	$ 7.300.230	I3552	$ 7.300.230	$ 199.376	289422524
10 MECUC	$ 6.389.400	15/09/2024	$ 6.389.400	I3617	PENDIENTE POR PAGAR		
11 MECUC	$ 3.037.390	02/10/2024	$ 3.037.390	I3651	PENDIENTE POR PAGAR		
12 MECUC	$ 3.660.370	14/11/2024	$ 3.660.370	I3711	PENDIENTE POR PAGAR		

4.2 Entrada de Bienes

(No aplica)

5. RECOMENDACIONES

No se tienen recomendaciones de momento.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. No aplica, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente **LUIS ROBERTO HERNANDEZ BASTOS**
Técnico Grupo Tecnologías de la información y las comunicaciones MECUC
Supervisor Contrato No. 75-7-10042-23
Correo electrónico: luis.hernandez4819@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3143973486